pestilençia

E otrosy los dichos señores conçejo mandaron pregonar publicamente por esta çibdad
este pregon que dize asy

Mandan los señores conçejo desta muy noble çibdad de Murçia que todos los que es-
tan en esta çibdad que son venidos a esta çibdad de Orihuela e de los otros lugares
donde muere de pestilençia que salgan luego della de oy dia [illegible] fasta las
dos oras despues de medio dia, e asy sabiendoles a los que lo contrario fizieren que les
sera tomada la ropa e otras cosas que [illegible] todo publicamente, e de
oy en adelante no sean osados de venir de los dichos lugares donde muere
a esta dicha çibdad [illegible] so la dicha pena la qual les sera exe-
cutada sin [illegible] alguna. E el cargo de todo ello han encomendado a
Pedro de Zanbrana regidor e a Bernat Pardo alguazil e teniente. E otrosy mandan
que todos los que fuesen muertos [illegible] las puertas [illegible] por [illegible] perso-
nas [illegible] a las çibdades donde fuesen muertos [illegible] otros [illegible]
nos so pena al que lo contrario fiziere [illegible] en [illegible]
[illegible] la meytad para el dicho alguazil e la otra meytad para [illegible]
Fernando Vallester e Juan Tomas de Castillo porteros del dicho conçejo que tiene
cargo de [illegible] las dichas [illegible] para todos [illegible]
Pregonose oy dicho dia por [illegible] de Caçar pregonero publico del dicho con-
çejo publicamente por la dicha çibdad [illegible] testigos Juan
Tomas de Castillo, Antonio [illegible] de Valls e Estevan Yañes [illegible] vezi-
nos de Murçia.

Conçejo

Sabado diez e ocho dias del dicho mes de mayo del dicho año este dia fueron
ayuntados a conçejo en la Sala de la corte [illegible] el bachiller
Françisco de Alarcon alcalde teniente por el onrrado Gomes Carrillo alcalde [illegible]
e Bernat Pardo lugarteniente de alguazil por el honrrado [illegible] Gonçales de Arro-
yo alguazil mayor e [illegible] Alfonso de Lorca,
Juan de Morales, Alfonso [illegible], Alfonso Abellan e Juan de Ortega [illegible]
[illegible] de los diez e ocho omes buenos regidores [illegible]